



Resolución Directoral

N° 010 -2024 DE/ENAMM

Callao, 25 ENE. 2024

Visto el Memorandum N° 010-2024/ENAMM/ADMON de fecha 18 de enero del 2024, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2024-DE/ENAMM de fecha 11 de enero del 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2024 Unidad Ejecutora: 008 Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, asciende a DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 (S/. 12,039,812.00), para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante documento visto, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” correspondiente al Año fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Subdirector y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;



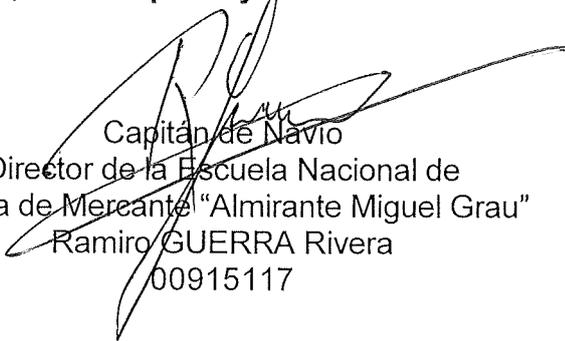
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" correspondiente al Año Fiscal 2024, el mismo que consta de CUATRO (04) procesos de selección por un monto estimado total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 459,000.00), el cual se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sección de Abastecimiento y Servicios de la oficina de Administración, realice la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) de acuerdo a Ley;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117



Anexo a la R/D N° 010 - 2024 DE/ENAMM
de fecha 25 ENE. 2024

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AF-2024 DE LA ESCUELA NACIONAL
DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"**

PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO S/.	MES EJECUCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA ASPIRANTES A CADETE NAUTICO AF-2024	108,000.00	FEBRERO	R.O
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS	145,000.00	FEBRERO	R.O
3	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN CARNE DE RES CORTE BOLA DE RES	125,000.00	FEBRERO	R.O
4	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	81,000.00	FEBRERO	R.O



